

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/205/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 8 de enero de 2018. - - - - -

Por recibidos los oficios SAJ/---/2017, DGOTU/DJ/OV/---/2017, y sin número, de fechas suscritos por el SP1, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, SP2, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y SP3, Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, respectivamente; téngaseles a dichas autoridades por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo mediante oficios números SV-2814/2017, SV-2816/2017 y SV-2815/2017, respectivamente dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por Q, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de negativa de derecho de petición y Violación a la Libertad en su modalidad de Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia**, atribuidas a **servidores públicos de la Presidencia Municipal y del Quinto Regidor, del R. Ayuntamiento de Torreón, así como de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

JARC/GGG*

